



Resolución del director de la Agencia de Estrategia Turística de las Islas Baleares (AETIB) por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema de concurso de méritos de las plazas L034900007 y L0349000D de la categoría Grupo A (técnico superior) en la convocatoria de concurso de méritos del proceso de estabilización de la AETIB.

Hechos

- 1.- En fecha de 3 de diciembre de 2022 se publicó en el BOIB 157 la Resolución de la presidencia de la AETIB por la que se da cumplimiento al Acuerdo del Consejo de Dirección de 3 de noviembre de 2022 que aprueba los criterios comunes y las convocatorias específicas bajo la modalidad de concurso de méritos de acuerdo con la oferta pública de estabilización para el año 2022 correspondiente al personal laboral de la AETIB aprobada por el Consell de Direcció de 24 de mayo de 2022, de conformidad con la disposición adicional de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo.
- 2.- En fecha de 12 de enero de 2023, se realizó el sorteo del personal clasificado como fijo para ser vocales de los órganos de selección del proceso de estabilización de la AETIB (modalidad concurso de méritos y concurso-oposición).
- 3.- En fecha 7 de febrero de 2023 se publicó en el BOIB núm.17 la Resolución del director de la AETIB de designación de los órganos de selección de las convocatorias de proceso selectivo de estabilización mediante concurso de méritos y modalidad concurso-oposición para el acceso como personal fijo de la Agencia de Estrategia Turística de las Islas Baleares (AETIB).
- 4.- En fecha 9, 10 y 16 de febrero de 2023, previa convocatoria, se reunieron los miembros de los órganos de selección de la categoría A de la convocatoria de concurso de méritos del proceso de estabilización de la AETIB, para la revisión de los candidatos presentado y proceder a redactar la lista provisional de admitidos y excluidos.
- 5.- En fecha 7 de marzo de 2023, previa convocatoria, se reunieron los miembros de los órganos de selección de la categoría A de la convocatoria de concurso de méritos del proceso de estabilización de la AETIB, para proceder analizar las enmiendas y documentación presentadas y proceder a redactar la lista definitivas de admitidos y excluidos.



6.- En fecha 22 de marzo de 2023, previa convocatoria, se reunieron los miembros de los órganos de selección de la categoría A de la convocatoria de concurso de méritos del proceso de estabilización de la AETIB, para proceder a la elaboración de la lista informativa de la orden de los aspirantes de acuerdo con la puntuación alegada en la declaración responsable (autobaremación).

7.- En fecha 13 de abril de 20023, previa convocatoria, se reunieron los miembros de los órganos de selección de la categoría A de la convocatoria de concurso de méritos de las plazas L03490007 y L03449000D.

Fundamentos de derecho

1.- Artículo 11.2 del Decreto 18/2018, de 22 de junio, por el que se reorganiza, reestructura y regula la Agencia de Estrategia Turística de las Islas Baleares modificado por el Decreto 4/2022 de 28 de febrero, de modificación de los Estatutos de la Agencia de Estrategia Turística de las Islas Baleares.

2.- Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo.

3.- Resolución de la presidencia de la AETIB por la que se da cumplimiento al Acuerdo del Consejo de Dirección de 3 de noviembre de 2022 que aprueba los criterios comunes y las convocatorias específicas bajo la modalidad de concurso de méritos de acuerdo con la oferta pública de estabilización para el año 2022 correspondiente al personal laboral de la AETIB aprobada por el Consell de Direcció de 24 de mayo de 2022, de conformidad con la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

Primero.-Aprobar la lista provisional de aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema de concurso de méritos de las plazas L03490007 y L0349000D de la categoría Grupo A (técnico superior).



L034900007 – LICENCIATURA EN GEOGRAFÍA E HISTÓRIA

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	BAREMACIÓN ACREDITADA
...7758..	Catalina María de Miguel Colom	100
...1696..	Bartomeu ValloriMàrquez	55,2

L03490000D – LICENCIATURA EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS. MÁSTER EN SOSTENIBILIDAD

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	BAREMACIÓN ACREDITADA
...4450..	Sandra Diaz Juan	97,5

Los aspirantes que han superado el proceso selectivo disponen de un plazo de 10 días desde la publicación para presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Segundo.- Aprobar la lista de personas que deben enmendar defectos en la documentación requerida.

L03490000D – LICENCIATURA EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS. MÁSTER EN SOSTENIBILIDAD

DNI	DEFECTOS OBJETO DE ENMIENDA
...3608..	Documentación relacionada con los apartados 7.3.1.A (Máster en sostenibilidad), C y D del Anexo A de las bases

Se requiere a la persona de esta lista para que, en el plazo de 10 días desde la publicación, enmiende los defectos indicados.

Tercero.- Aprobar la lista de personas que no han presentado la documentación requerida en el plazo establecido y por tanto quedan excluidas del procedimiento y sus actuaciones quedan anuladas:

L03490000D – LICENCIATURA EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS. MÁSTER EN SOSTENIBILIDAD

DNI



Cuarto.-Ordenar la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios de la AETIB y en la sede electrónica de la AETIB.

Interposición de recurso

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el presidente o del director de la AETIB en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haber publicado la resolución de acuerdo con el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en concordancia con el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en fecha de la firma electrónica

El director de la AETIB

Francesc Mateu Aguiló





GOVERN
ILLES
BALEARS

DOCUMENT ELECTRÒNIC

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

1682411285188-613276696-4981594562536366352

ADREÇA DE VALIDACIÓ DEL DOCUMENT

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1682411285188-613276696-4981594562536366352>

INFORMACIÓ DELS SIGNANTS

Signant

FRANCESC MATEU AGUILO

COMUNITAT AUTONOMA DE LES ILLES BALEARS

Data signatura: 25-Apr-2023 11:22:49 AM GMT+0200

"Data signatura" és la data que tenia l'ordinador del signant en el moment de la signatura

METADES DEL DOCUMENT

Nom del document: Resolucio_aspirantes_OPE_grupoA_geografia_Marketing_cast.pdf

Data captura: 25-Apr-2023 11:24:00 AM GMT+0200

Les evidències que garanteixen l'autenticitat, integritat i conservació a llarg termini del document es troben al gestor documental de la CAIB

Pàgines: 5



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1682411285188-613276696-4981594562536366352>

CSV: 1682411285188-613276696-4981594562536366352